

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, MARZO 18 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO: 4811

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Sra. Belena Alejandra Muñoz Campos.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y Doña Belena Alejandra Muñoz Campos Desde el 17/03/2014 hasta 31/08/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 530.780.- (quinientos treinta mil setecientos ochenta pesos) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FRANCISCO DUEÑAS AGUAÑO*
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcalde
JAF/DA/ARZ/iam



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CONTRATO A HONORARIOS

En Huepil, 17 de Marzo 2014, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle [REDACTED] Comuna de Tucapel y la Sra. Belena Alejandra Muñoz Campos, de Profesión Educadora de Párvulo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliada en [REDACTED] se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Sra. Belena Alejandra Muñoz Campos, se compromete a realizar las funciones de Educadora de Párvulo, para realizar la función de evaluar y trabajar con los niños en riesgo y retraso por desarrollo Psicomotor dependiente del Depto. Salud desde el 17/03/2014 hasta 31/08/2014.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 530.480.- (Quinientos treinta mil cuatrocientos ochenta pesos) impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 17/03/2014 se prolongará hasta el 31/08/2014, Cuando sean necesarios sus servicios previa autorización de la dirección Comunal de Salud.

CLAUSULA CUARTA: La Sra. Belena Muñoz Campos, cumplirá una Jornada de trabajos, 30 horas laborales semanales.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud. La Sra. Muñoz Campos deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut. [REDACTED] además de la Hoja de atención de Pacientes.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que la Sra. Muñoz Campos para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a suma alzada.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

BELENA MUÑOZ CAMPOS
EDUCADORA DE PARVULO

JOSE ANTONIO FERNEANDEZ ALISTER
ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
MINISTRO DE FE